

21866

ORDEN de 29 de julio de 1986 por la que se rectifica la de 23 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se aprueba la relación de Centros docentes privados de Educación General Básica que pueden acogerse al régimen de conciertos establecido por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (provincias de Asturias y Cantabria).

Ilmo. Sr.: La Orden de 23 de mayo de 1986, aprobó la relación de Centros docentes privados de Educación General Básica de las provincias de Asturias y Cantabria que pueden acogerse al régimen de conciertos establecidos por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Advertidos errores en el anexo de dicha Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, del siguiente día 27, páginas 18873 a 18879, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 18876Provincia de Asturias

- Debe incluirse: 72	BLANCA ROSA	LA COROLLA-SOMIO. 0	8	0	GENER.	DISP. ADC. 2º. RD. 2377/85
		GIJON				

Página 18878Provincia de Cantabria

- Donde dice: 33	LA SALLE(ANTG.ALUMNOS) SANTANDER	0	8	0	GENER.	DISP. ADC. 1.2. RD. 2377/85
debe decir: 33	ANTIGUOS ALUMNOS DE LA SANTANDER SALLE	0	8	0	GENER.	DISP. ADC. 1.2. RD. 2377/85
- Donde dice: 51	DIVINO MAESTRO	SANTANDER	0	8	0	SINGL. D.A.1.2.y ART.17B. RD. 2377/85
debe decir: 51	DIVINO MAESTRO I	SANTANDER	0	8	0	SINGL. D.A.1.2.y ART.17B. RD. 2377/85

Página 18879

- Donde dice: 58	SANTIAGO GALAS	SANTANDER-CUETO	0	8	0	SINGL. DISP. ADC. 1.2. RD. 2377/85
debe decir: 58	SANTIAGO GALAS	SANTANDER-CUETO	0	8	0	GENER. DISP. ADC. 1.2. RD. 2377/85

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de julio de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

21867

ORDEN de 29 de julio de 1986 por la que se rectifica la de 16 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 17), por la que se aprueba la relación de Centros docentes privados de Educación General Básica que pueden acogerse al régimen de conciertos establecido por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (provincias de Toledo, Valladolid y Zamora).

Ilmo. Sr.: La Orden de 16 de mayo de 1986, aprobó la relación de Centros docentes privados de Educación General Básica que pueden acogerse al régimen de conciertos establecidos por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (provincias de Toledo, Valladolid y Zamora).

Advertidos errores en el anexo de dicha Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, del siguiente día 17, páginas 17690 a 17694, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 17.691Provincia de Toledo

Donde dice: 15	CERVANTES	TALAVERA DE LA REINA	0	8	0	GENER.
Debe decir: 15	CERVANTES	TALAVERA DE LA REINA	0	8	0	GENER. DISP. ADIC. 1º, 2 RD. 2377/85
Donde dice: 17	CRISTOBAL COLON	TALAVERA DE LA REINA	0	14	0	GENER.
Debe decir: 17	CRISTOBAL COLON	TALAVERA DE LA REINA	0	16	0	GENER.

Página 17.692

Donde dice: 30	NTRA. SRA. ANTIGUA MAYOR	TOLEDO	0	17	0	GENER.
Debe decir: 30	NTRA. SRA. ANTIGUA MAYOL	TOLEDO	0	17	0	GENER.

Página 17.693Provincia de Valladolid

Donde dice: 41	SAN PIO X	VALLADOLID	1	3	0	GENER.
Debe decir: 41	SAN PIO X	VALLADOLID	1	3	0	GENER. DISP. ALIC. 1º, 2 RD. 2377/85

Página 17.694

Debe incluirse:

54	LOS ANGELES	VALLADOLID	0	1	0	GENER.	DISP. ADIC. 2º, RD. 2377/85
55	LLAMAS	VALLADOLID	0	1	0	GENER.	DISP. ADIC. 2º, RD. 2377/85
56	SAN FRANCISCO	VALLADOLID	0	1	0	GENER.	DISP. ADIC. 2º, RD. 2377/85
57	MTRA. STA. DEL CARMEN	VALLADOLID	0	5	0	GENER.	c/ Caballería, 50 DISP. ADIC. 2º, RD. 2377/85
58	ESQUEVA	VALLADOLID	0	2	0	GENER.	DISP. ADIC. 2º, RD. 2377/85
59	EL BUEN PASTOR (CONADEM)	VALLADOLID	0	5	0	GENER.	DISP. ADIC. 2º, RD. 2377/85
60	STA. TERESA Y S. JUAN DE LA CIRUZ	VALLADOLID	0	3	0	GENER.	DISP. ADIC. 2º, RD. 2377/85
61	SAN MIGUEL	VALLADOLID	0	2	0	GENER.	DISP. ADIC. 2º, RD. 2377/85
62	CASTILLA	VALLADOLID	0	3	0	GENER.	DISP. ADIC. 2º, RD. 2377/85

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.
 Madrid, 29 de julio de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

21868

ORDEN de 29 de julio de 1986 por la que se rectifica la de 13 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se aprueba la relación de Centros docentes privados de Educación General Básica que pueden acogerse al régimen de conciertos establecido por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (provincias de Burgos, Ciudad Real, Guadalajara, Huesca, La Rioja y León).

Ilmo. Sr.: La Orden de 13 de mayo de 1986, aprobó la relación de Centros docentes privados de Educación General Básica que pueden acogerse al régimen de conciertos establecidos por la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (provincias de Burgos, Ciudad Real, Guadalajara, Huesca, La Rioja y León).

Advertidos errores en el anexo de dicha Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, del siguiente día 16, páginas 17543 a 17548, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Página 17544Provincia de Burgos

- Donde dice:	14	N.S. DE LA ASUNCION F. STA. M.	BURGOS	1	17	0	GENER.
debe decir:	14	N.S. DE LA ASUNCION F. STA. M.	BURGOS	2	17	0	GENER.
- Donde dice:	15	N.S. MERCED Y S.FRCO.J.	BURGOS	0	34	0	GENER.
debe decir:	15	N.S. MERCED Y S.FRCO.J.	BURGOS	0	33	0	GENER.
- Donde dice:	21	SAGRADO CORAZON DE JESUS	BURGOS	0	10	0	GENER.
debe decir:	21	SAGRADO CORAZON DE JESUS	BURGOS	1	10	0	GENER.
- Donde dice:	29	LICEO CASTILLA	BURGOS	0	24	0	SINGL. MIRAFLORES
debe decir	29	LICEO CASTILLA-MIRAFLORES	BURGOS	0	24	0	SINGL.

Página 17545Provincia de Ciudad Real

- Donde dice:	25	SANTA BARBARA	PUERTOLLANO	0	8	0	SINGL.
debe decir:	25	SANTA BARBARA	PUERTOLLANO	0	8	0	SINGL. DISP. ADIC. 1º, 2 RD. 2377/85

Página 17546

- Donde dice:	32	VIRGEN DE LA CABEZA	VALDEPEÑAS	0	8	0	GENER.
debe decir:	32	VIRGEN DE LA CABEZA	VALDEPEÑAS	0	8	0	GENER. ART. 17 B. RD. 2377/85

Provincia de Huesca

- Donde dice:	13	MINTE	MONZON	0	7	0	SING. ART. 117 B RD. 2377/85
debe decir:	13	MINTE	MONZON	0	7	0	SING. ART. 17 B RD. 2377/85

Página 17547Provincia de La Rioja

- Donde dice:	3	SANTIAGO Y SANTA ISA BEL	ALFARO	0	8	0	GENER. ART. 17B RD. 2377/85
debe decir:	3	SANTIAGO Y SANTA ISA BEL	ALFARO	0	8	0	GENER. ART. 17B Y DISP. ADC. 1º, 2 RD. 2377/85